



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N.º 107/2025

Acta. N.º 29/2025

1. **VISTO:** El ingreso de una segunda partida por concepto de Registro Civil, expediente N.º 2023-81-1380-00046.

CONSIDERANDO:

2. Que por resolución N.º 111/2023 se creo el Fondo Extrapresupuestal de Registro Civil y se autorizo el gasto de la primer partida recibida de \$ 109.844.
3. Que es necesario autorizar el gasto de la segunda partida recibida por \$ 175.196.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **Autorizar** el gasto de \$ 175.196 (ciento setenta y cinco mil ciento noventa y seis pesos uruguayos) correspondientes a la segunda partida ingresada por concepto de Registro Civil.
2. **Comunicar** a la Tesorería del Municipio
3. **Incorpórese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a conocimiento de la Dirección Gral de Descentralización y Participación.

E. Marcelo Blanco
Alcalde

Alejandra de los Santos
Concejal

Ricardo Rodríguez
Concejal

Ruffino Romay
Concejal

Darwin Medina
Concejal